

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2021-00778-00

Fecha de Fijación del Traslado: 6 de diciembre de 2022

Traslado de RECURSO DE REPOSICIÓN (Archivo digital #21)

Inicia: 7 de diciembre de 2022

Termina: 12 de diciembre de 2022

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

2021-00778 Divorcio JUAN CARLOS PALACIOS Recurso de reposición

William saenz rueda <williamsaenzrueda@gmail.com>

Mié 19/10/2022 4:00 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref: 2021-00778 Divorcio de JUAN CARLOS PALACIOS vs SILVANA SALCEDO.

Asunto: Recurso de reposición.

WILLIAM SÁENZ RUEDA, apoderado del demandante dentro del asunto de la referencia, ante su despacho en ejercicio de recurso de reposición contra la providencia de octubre 12 de 2022, para que en seguimiento de los principios de economía y celeridad, se realicen las siguientes declaraciones:

Señora

JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref: 2021-00778 Divorcio de JUAN CARLOS PALACIOS vs SILVANA SALCEDO.
Asunto: Recurso de reposición.

WILLIAM SÁENZ RUEDA, apoderado del demandante dentro del asunto de la referencia, ante su despacho en ejercicio de recurso de reposición contra la providencia de octubre 12 de 2022, para que en seguimiento de los principios de economía y celeridad, se realicen las siguientes declaraciones:

- * Que la demandada SILVANA SALCEDO quedó notificada por comunicación web conforme Art8º Ley 2213-22, a las 23:59 de agosto 2 de 2022.
- * Que la misma demandada, por intermedio de apoderada judicial, contestó demanda dentro del término de traslado que expiró en agosto 31 de 2022. Adicionalmente dentro del mismo término formuló demanda de divorcio en reconvención contra JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA.

Las anteriores solicitudes se sustentan de la siguiente manera:

- 1.- A la demandada SILVANA SALCEDO le fue comunicada en agosto 1º de 2022 al email silvanasalcedo8731@gmail.com, la demanda inicial, la subsanación respectiva y el auto admisorio de diciembre 10 de 2021. De lo cual da fe el comprobante expedido por RAPIENTREGA y que se allega con esta solicitud.
- 2.- Por correo electrónico remitente ruthcanal@gmail.com, la apoderada de SILVANA SALCEDO procedió a contestar demanda en término, tras envió en octubre 29 de 2022, más copia al demandante con email palaciosestrada@outlook.com.
- 4.- Quiere decir lo anterior que no se hace necesario declarar notificada a la demandada por conducta concluyente, pues el medio de comunicación eficaz lo fue la notificación web del Art8º Ley 2213-22 y que sí incluye completa información de las actuaciones procesales.
- 5.- De igual manera, de reformarse parcialmente la providencia impugnada, aceptando la presente solicitud, se agilizaría el procedimiento tras declarar cumplidas dos etapas procesales que ya transcurrieron sin afectación de las garantías adjetivas de los sujetos procesales.
- 6.- Por lo antecedente, solicito se reforme parcialmente el auto de octubre 12-22, haciendo las declaraciones solicitadas al inicio de este escrito.

Cordialmente



WILLIAM SÁENZ RUEDA

c.c. No. 79'634.817 de Bogotá
T.P. 103.462 del C. S. de la Judicatura



RAPIENTREGA
7350983
CARRERA 80 A NO 64C 96
NIT. 900966644-3
INFO@RAPIENTREGA.COM.CO
WWW.RAPIENTREGA.COM.CO
RES 900966644-3
R P 900966644-3



Guía No.28260200015
2213 - LEY 2213 DE 2022
Radicado: 2021-00778
Naturaleza: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Fecha auto: DICIEMBRE-10-2021

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

FiveMail Notificación - Mensaje de datos

Que el día 2022-08-01 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente
Nombre: JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ Contacto: Dirección: CALLE 14 No. 7 - 36 PISO 16 EDIF. NEMQUETEBÁ 110321 BOGOTÁ BOGOTÁ Teléfono: Identificación: C Cedula 110013110027
Datos de destinatario
Nombre: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE Contacto: 0 Dirección: silvanasalcedo8731@gmail.com 111156 BOGOTÁ BOGOTÁ Nombre:
Datos de notificación
Ciudad notificación: BOGOTÁ BOGOTÁ Juzgado: JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ Departamento juzgado: BOGOTÁ Demandante: JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA Radicado: 2021-00778 Naturaleza: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL Demandado: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE Notificado: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE Fecha auto: DICIEMBRE-10-2021

Correo electrónico destinatario: silvanasalcedo8731@gmail.com

Asunto: LEY 2213 DE 2022 [ID: 28260200015]

Token único del mensaje de datos: CD9CB89E-931C-41C1-B165-967D865CA7BC

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-08-01 17:49:05	2022-08-01T22:49:55.2638503Z	OK

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-08-01 17:49:55	2022-08-01T22:50:03Z	smtp;250 2.0.0 OK 1659394203 126-20020a250684000000b0067094fcccfe7686864ybg.103 - gsmtpt

Open - [Correo electrónico abierto]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-08-01 18:18:04	2022-08-01T23:18:28Z	{"Name": "iOS", "Company": "Apple Inc.", "Family": "iOS"} Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 12_5_5 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Mobile/15E148 {"CountryISOCode": "CO", "Country": "Colombia", "RegionISOCode": "DC", "Region": "Bogotá D.C.", "City": "Bogotá", "Zip": "111311", "Coords": "4.6493,-74.0617", "IP": "200.118.16.104"}

Archivo adjunto: 2933852_CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE.PDF

Firma autorizada



cd9cb89e-931c-41c1-b165-967d865ca7bc
silvanasalcedo8731@gmail.com



Para constancia se firma en Bogotá a los 03 días del mes Agosto del año 2022

Página 1 de 1

RAPIENTREGA

WWW.RAPIENTREGA.COM.CO 7350983 NIT. 900966644-3



RES 900966644-3
R P 900966644-3

F/H IMPRESION 2022-08-03 09:00:50	F/H ADMISION 2022-08-01 17:49:03	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111156
---	--	--	---

Guia: 28260200015

POS

DE: JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ				PARA: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE			
CONTACTO: FLIA27BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO				CONTACTO: 0 SILVANASALCEDO8731@GMAIL.COM			
DIRECCION: CALLE 14 NO. 7 - 36 PISO 16 EDIF. NEMQUETEBÁ				DIRECCION: SILVANASALCEDO8731@GMAIL.COM			
IDENTIFICACION: 110013110027				TELEFONO:			
Tipo de Envio: POS-FIVEMOBILE silvanasalcedo8731@gmail.com cd9cb89e-931c-41c1-b165-967d865ca7bc				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: LEY 2213 DE 2022							
CAJA[] SOBRE[] PAQUETE[] OTRO[]							
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 1500.00	FLETE 6500.00	VALOR TOTAL 8000.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
				CEDULA		TELEFONO	
☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No. reclamado ☐ Dirección errada ☐ Otros				Intentos de entrega 1. DD MM AAAA 2. DD MM AAAA 3. DD MM AAAA			
2213 - LEY 2213 DE 2022 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ Depto: BOGOTA Demandante: JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA Radicado: 2021-00778 Naturaleza: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL Demandado: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE Notificado: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE				Fecha de Entrega Entregado por Eta: 2022-08-03 D+2			
Largo 0		Ancho 0		Alto 0	Peso 3200 KG	Unidades 1	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [POS-FiveMobile]

Usuario: ROSA MORALES

Guia: 28260200015 FiveMail Notificacion

RAPIENTREGA

WWW.RAPIENTREGA.COM.CO 7350983 NIT. 900966644-3



RES 900966644-3
R P 900966644-3

F/H IMPRESION 2022-08-03 09:00:50	F/H ADMISION 2022-08-01 17:49:03	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111156
---	--	--	---

Guia: 28260200015

POS

DE: JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ				PARA: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE			
CONTACTO: FLIA27BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO				CONTACTO: 0 SILVANASALCEDO8731@GMAIL.COM			
DIRECCION: CALLE 14 NO. 7 - 36 PISO 16 EDIF. NEMQUETEBÁ				DIRECCION: SILVANASALCEDO8731@GMAIL.COM			
IDENTIFICACION: 110013110027				TELEFONO:			
Tipo de Envio: POS-FIVEMOBILE silvanasalcedo8731@gmail.com cd9cb89e-931c-41c1-b165-967d865ca7bc				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: LEY 2213 DE 2022							
CAJA[] SOBRE[] PAQUETE[] OTRO[]							
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 1500.00	FLETE 6500.00	VALOR TOTAL 8000.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
				CEDULA		TELEFONO	
☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No. reclamado ☐ Dirección errada ☐ Otros				Intentos de entrega 1. DD MM AAAA 2. DD MM AAAA 3. DD MM AAAA			
2213 - LEY 2213 DE 2022 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ Depto: BOGOTA Demandante: JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA Radicado: 2021-00778 Naturaleza: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL Demandado: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE Notificado: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE				Fecha de Entrega Entregado por Eta: 2022-08-03 D+2			
Largo 0		Ancho 0		Alto 0	Peso 3200 KG	Unidades 1	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [POS-FiveMobile]

Usuario: ROSA MORALES

Guia: 28260200015 FiveMail Notificacion

RAPIENTREGA

WWW.RAPIENTREGA.COM.CO 7350983 NIT. 900966644-3



RES 900966644-3
R P 900966644-3

F/H IMPRESION 2022-08-03 09:00:50	F/H ADMISION 2022-08-01 17:49:03	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111156
---	--	--	---

Guia: 28260200015

POS

DE: JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ				PARA: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE			
CONTACTO: FLIA27BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO				CONTACTO: 0 SILVANASALCEDO8731@GMAIL.COM			
DIRECCION: CALLE 14 NO. 7 - 36 PISO 16 EDIF. NEMQUETEBÁ				DIRECCION: SILVANASALCEDO8731@GMAIL.COM			
IDENTIFICACION: 110013110027				TELEFONO:			
Tipo de Envio: POS-FIVEMOBILE silvanasalcedo8731@gmail.com cd9cb89e-931c-41c1-b165-967d865ca7bc				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: LEY 2213 DE 2022							
CAJA[] SOBRE[] PAQUETE[] OTRO[]							
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 1500.00	FLETE 6500.00	VALOR TOTAL 8000.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
				CEDULA		TELEFONO	
☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No. reclamado ☐ Dirección errada ☐ Otros				Intentos de entrega 1. DD MM AAAA 2. DD MM AAAA 3. DD MM AAAA			
2213 - LEY 2213 DE 2022 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ Depto: BOGOTA Demandante: JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA Radicado: 2021-00778 Naturaleza: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL Demandado: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE Notificado: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE				Fecha de Entrega Entregado por Eta: 2022-08-03 D+2			
Largo 0		Ancho 0		Alto 0	Peso 3200 KG	Unidades 1	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [POS-FiveMobile]

Usuario: ROSA MORALES

Guia: 28260200015 FiveMail Notificacion



JUZGADO 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
CARRERA 7 12C-23 PISO 16- flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACIÓN PERSONAL WEB ART8°LEY2213-22

Señor(a)
Nombre **CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE**
Dirección **silvanasalcedo8731@gmail.com**
Ciudad **Bogotá**

Fecha:
DD MM AAAA
02 / 08 / 2022
Servicio postal autorizado
RAPIENTREGA

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso Fecha providencia
2021-00778 **DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL** **Diciembre 10 de 2021**

Demandante **Demandada**
JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA **CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE**

Por intermedio de este mensaje de datos, le notifico la providencia calendada DICIEMBRE 10 DE 2021, donde se profirió AUTO ADMISORIO DE DEMANDA, y se dispuso NOTIFICARLE PERSONALMENTE, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos para contestar o proponer excepciones empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para notificar auto que ordena vincularle, anexo: archivos pdf de auto admisorio de demanda, de demanda, de anexos.

Dirección del despacho judicial:
CARRERA 7 12C-23 PISO 16- flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

WILLIAM SÁENZ RUEDA
c.c. 79'634.817 T.P. 103462
williamsaenzrueda@gmail.com - 3017945000

Acuerdo 2255 de 2003 NA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Rad. 1100131-10-027-2021-00778-00

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir los requisitos de ley, ADMÍTASE la demanda de Divorcio de Matrimonio Civil incoada a través de apoderado judicial por JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA contra CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal (art. 368 CGP). Notifíquese a la demandada conforme el CGP y el Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se reconoce al abogado WILLIAM SÁENZ RUEDA como apoderado del demandante (c. digital 2).

Notifíquese a la señora Defensora de Familia en tanto se advierte que los NNA Samuel y Manuel Alejandro Palacios Salcedo, hijos de la pareja, son menores de edad.

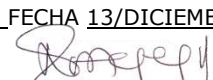
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0215 FECHA 13/DICIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr

Señor

JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

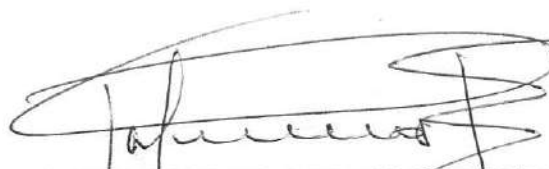
Ref: Verbal divorcio de JUAN CARLOS PALACIOS VS. CLAUDIA SILVANA MANRIQUE
Asunto: Poder especial

LA PRESENTE BIOMETRÍA
SE BIZO A SOLICITUD
DEL USUARIO
PARÁGRAFO 1 RES. 0462/2015

JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA (c.c. 80'408,959), mayor y domiciliado en Bogotá, ante su despacho de manera respetuosa manifestando que confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE abogado WILLIAM SAENZ RUEDA, igualmente mayor e identificado con la cédula de ciudadanía 79'634.817 de Bogotá, portador de Tarjeta Profesional 103462 del Consejo de Judicatura, para en mi nombre y representación formule demanda declarativa frente a CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE (c.c. 63'544.259 de Bucaramanga), igualmente domiciliada en Bogotá, tendiente a la declaración de divorcio respecto del matrimonio celebrado en agosto 18 de 2016 (Notaría 45 Bogotá RC 07127008), bajo la causal Separación de Cuerpos de Hecho por más de dos años, y declaraciones consecuentes

El apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, proponer y aceptar fórmulas de conciliación, interponer recursos, solicitud de nulidades, y las de ley.

Cordialmente



JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA

c.c. 80'408,959 de Bogotá
palaciosestrada@outlook.com

FIRODA AUTENTICADA
NOTARIA

Acepto



WILLIAM SÁENZ RUEDA

c.c. 79'634.817 T.P. 103462
Carrera 5 16-14 oficina 706 Bogotá
williamsaenzrueda@gmail.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE NOTARIA 13
CONTENIDO Y FIRMA
TRECE

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ANTE EL NOTARIO 13 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Compareció:

PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS

quien se identificó con **C.C. 80408959**

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma que lo autoriza fué puesta por él(ella). El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. 9r6or

Bogotá D.C. 2021-10-25 10:24:26

Firma Declarante



4282-43e790a8

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NOTARIO 13 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



Señor

JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref: Divorcio de JUAN CARLOS PALACIOS vs CLAUDIA SILVANA SALCEDO

Asunto: demanda contenciosa

DEMANDANTE	Nombre: JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA (c.c. 80'408.959 de Bogotá) Edad: mayor Domicilio: Bogotá
APODERADO DEL DEMANDANTE	Nombre: WILLIAM SÁENZ RUEDA (c.c.: 79'634.817 de Bogotá T.P.: 103.462 del C.S. de la J.) Edad: mayor
DEMANDADA	Nombre: CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE (c.c. 63'544.259 de Bucaramanga) Edad: mayor Domicilio: Bogotá.
PRETENSIONES	PRIMERA.- Que se decrete el divorcio del matrimonio civil contraído entre CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE y JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA, dada la causal de <u>separación de cuerpos de hecho por más de dos años</u> , en las que incurrió la pareja. SEGUNDA.- Que en el evento de oposición no probada, se condene en costas a la demandada.
HECHOS	1.- CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE y JUAN CARLOS PALACIOS ESTRADA contrajeron matrimonio civil celebrado en agosto 18 de 2016 (Notaría 45 de Bogotá), y anotado a folio serial 07127008 del libro respectivo. 2.- Los contrayentes se encuentran separados de cuerpos de hecho desde hace más de dos años, desde tiempo atrás mi mandante estaba siendo seriamente perturbado en su convivencia familiar por parte de la hija de la demandada, quien ocupaba su lecho, hacía uso inconsulto de bienes de uso personal del demandante, le suspendía momentáneamente los servicios públicos domiciliarios; lo que era auspiciado o permitido por la hoy demandada, quien adicionalmente mostraba su beneplácito con el hecho que JUAN CARLOS empleara como lugar de dormida la habitación y compañía de sus dos hijos SAMUEL y MANUEL ALEJANDRO, todo ello en la Calle 88 15-16 Ap. 301 Bogotá. 3.- Adicional a lo anterior, la hija de CLAUDIA SILVANA SALCEDO dejó por fuera, en pijama y en horas de la noche, a los hijos de la pareja SAMUEL y MANUEL ALEJANDRO, sin posibilidad de acceder al inmueble, evento ocurrido en octubre 17 de 2019, fecha a partir de la cual el padre y hoy demandante tuvo que conseguir sitio de dormida y habitación para los tres varones, asumiendo la guarda y custodia de los mismos incluso hasta el día de hoy. 4.- A partir de la citada fecha, mi poderdante no volvió a compartir el mismo sitio de vivienda con CLAUDIA SILVANA SALCEDO, estableciendo un modo de vida adecuado para él y sus dos hijos SAMUEL y MANUEL ALEJANDRO en la Carrera 15 161A-48 Ap 5-103 Bogotá 5.- Durante los dos últimos años contados hacia atrás desde la fecha de presentación de esta demanda, JUAN CARLOS PALACIOS se encarga por completo de la atención personal, asistencia educativa, sostenimiento económico y afectivo de sus hijos. Estos últimos realizan visitas esporádicas a CLAUDIA SILVANA SALCEDO cuando ella decide pasar la noche en el antiguo domicilio de la Calle 88 15-16 Ap. 301 de Bogotá, en tanto que las ocasiones en que la demandada pernocta en apartamento del sector La Colina Campestre, o en compañía de amigos que la recogen y sin destino conocido, jamás cuenta con la compañía de sus hijos. 6.- Durante todo este tiempo ha habido aislamiento absoluto entre las partes procesales, pues ante la hostilidad en el trato personal o telefónico que la demandada profesa hacia JUAN CARLOS PALACIOS, no existe tema en común entre los mismos, y lo atinente con los menores SAMUEL (de 11 años) y MANUEL ALEJANDRO (de 14 años), se acuerda por intermedio de comunicación con los niños. 7.- En la actualidad de surte trámite judicial de custodia y cuidado personal a favor de JUAN CARLOS PALACIOS, expediente 2020-00010, en el Juzgado 19 de Familia de Bogotá. 8.- A su vez, el régimen de la sociedad conyugal fue regulado por capitulaciones matrimoniales celebradas conforme escritura pública 1316 de 2008 (Notaría 44 de Bogotá). 9.- Los contrayentes solo cuentan con los citados hijos menores de edad, y el padre se encarga de modo exclusivo de su sostenimiento personal. 10.-No existiendo intención de la pareja en reconciliarse, quienes mantienen su distanciamiento permanente desde la época anteriormente descrita, procede el demandante con el asesoramiento de suscrito apoderado a solicitar por vía judicial el decreto del divorcio del matrimonio civil.
RATIO JURIS	C. G. de P.: arts. 368 y 388. Ley 25 de 1992 art. 5. y demás concordantes.
COMPETENCIA	Territorial, domicilio conyugal: Bogotá.

01 agosto 2022

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL

CUANTÍA	Sin cuantía
PROCESO	Verbal. Cap. I, Tít. I libro tercero C. G. de P
PRUEBAS	- Documentales: Copia registro civil de matrimonio 07127008, Notaría 45 de Bogotá. - Testimonio: Solicito se cite a declarar bajo gravedad del juramento a las siguientes personas, todos ellos mayores y con domicilio en Bogotá, quienes conocen a la pareja, a sus hijos, y habrán de declarar acerca del tiempo de su aislamiento y motivos, así como los hechos de esta demanda. Ellos son: * Rosalía Ceron Rodriguez (c.c. 52'309.453 - Calle 70 A Sur 81 B 22 Bogotá rossiceron74@gmail.com) * Alejandra Palacios Astorquiza (c.c. 1.020'760.991 - calle 135 7-41 - palacios.alejandra6@gmail.com. * Giovany Rios Rojas (c.c. 79'897.703 - Carrera 53 131A-67 Apto 201 bloque 1 Bogotá - updigitalcol@gmail.com). * Sabina Emilia Duran Pedroza (c.c. 30'798.276 - Calle 71C sur 71C-22 Bogotá - sabiduran79@gmail.com). - Confesión.- Solicito se decrete el interrogatorio de parte de la demandada, a través de cuestionario que por escrito o personalmente le formularé sobre los hechos de esta demanda y la causal invocada.
ANEXOS	Poder, Registro Civil de matrimonio. Comprobante envío al email.
NOTIFICACIONES	Demandante: Carrera 15 161A-48 Ap 5-103 palaciosestrada@outlook.com Demandada: Calle 88 15-16 Ap. 301 silvanasalcedo8731@gmail.com (obtenido de piezas procesales Juzgado 19 de Familia de Bogotá, expediente 2020-00010. Apoderado demandante: Carrera 5 16-14 oficina 706 Bogotá. williamsaenzrueda@gmail.com

Atentamente


WILLIAM SÁENZ RUEDA

c.c.: 79'634.817 de Bogotá

T.P.: 103.462 del C.S. de la J.

williamsaenzrueda@gmail.com - 3017945000

Señora

JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ**flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co****E. S. D.**

Ref: 2021-00778 Divorcio de JUAN CARLOS PALACIOS vs SILVANA SALCEDO.
Asunto: Subsano demanda.

WILLIAM SÁENZ RUEDA, apoderado del demandante dentro del asunto de la referencia, ante su despacho de manera respetuosa subsanando la demanda inicial, conforme lo ordenado por auto de noviembre 18 de 2021, allegando los siguientes anexos en formato PDF:

- * Registros civiles de nacimiento 43572773 Notaría 11 Bogotá (SAMUEL PALACIOS) y 35747625 Notaría 36 Bogotá (MANUEL ALEJANDRO PALACIOS).
- * Registros civiles de nacimiento 8843013 Notaría 1 Bogotá (JUAN CARLOS PALACIOS) y 7452368 Notaría 1 Bucaramanga (SILVANA SALCEDO).
- * Obsérvese que este mensaje fue enviado con copia visible a silvanasalcedo8731@gmail.com.

Cordialmente

**WILLIAM SÁENZ RUEDA**

c.c. No. 79'634.817 de Bogotá
T.P. 103.462 del C. S. de la Judicatura



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

43572773

NUIP

1031424611

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C

Datos del Inscrito

Primer Apellido

PALACIOS

Segundo Apellido

SALCEDO

Nombre(s)

SAMUEL

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año

2

0

0

9

Mes

D

I

C

Día

1

2

MASCULINO

O

POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

52237604-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SALCEDO MANRIQUE CLAUDIA SILVANA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 63544259 DE BUCARAMANGA

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS

Documento de identificación (Clase y número)

CC 80408959 DE USAQUEN

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS

Documento de identificación (Clase y número)

CC 80408959 DE USAQUEN

Firma

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2

0

1

0

Mes

E

N

E

Día

1

2

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

NUIP 06E0250053

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 32219061

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 08 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 6

COLOMBIA SANTANDER BUCARAMANGA

Datos del inscrito

Primer Apellido PALACIOS Segundo Apellido MOYA
Nombre(s) ANA MARIA

Fecha de nacimiento Año 2001 Mes Ene Día 8 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo A Factor RH Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA SANTANDER FLORIDABLANCA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

A2473544

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

MOYA GIRALDO ANA MILENA

Documento de identificación (Clase y número)

Cédula de Ciudadanía # 63354487

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS

Documento de identificación (Clase y número)

Cédula de Ciudadanía # 80408959

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS

Documento de identificación (Clase y número)

Cédula de Ciudadanía # 80408959

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

***** Documento de identificación (Clase y número) *****

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

***** Documento de identificación (Clase y número) *****

Fecha de inscripción

Año 2001 Mes Feb Día 5

Nombre y firma del funcionario que autoriza

DE EDUARDO SUAREZ MOTTA
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO OCTAVO

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NUIP 1032877757

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 35747625

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
	X	36				9863

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
PALACIOS	SALCEDO
Nombre(s)	
MANUEL ALEJANDRO	
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)
Año 2008 Mes JUN Día 06	MASCULINO
Grupo Sanguíneo	Factor RH
O	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)	
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ	

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

51062764-3

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	Nacionalidad
SALCEDO MANRIQUE CLAUDIA SILVANA	COLOMBIANA
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. 63544259 DE BUCARAMANGA	

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	Nacionalidad
PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS	COLOMBIANA
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. 80408959 DE USAQUEN	

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	Firma
PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. 80408959 DE USAQUEN	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
Documento de identificación (Clase y número)	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
Documento de identificación (Clase y número)	

Fecha de inscripción

Año 2008 Mes JUN Día 5

Nombre y firma del funcionario que autoriza

MA. DEL PILAR MORALES DE

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo

MA. DEL PILAR MORALES DE

ESPACIO PARA NOTAS

ACTO INSCRITO LIBRO VARIOS 040 F. 032
JUNIO 25 DE 2.008 NOT. 36 BTA.

ORIGINAL - COPIA DE REGISTRO

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

07127008

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código A B FPaís - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ

Fecha de celebración			Clase de matrimonio												
Año	2	0	1	6	Mes	A	G	O	Día	1	8	Civil	☒	Religioso	☐
Documento que acredita el matrimonio															
Tipo de documento										Número			Notaría, juzgado, parroquia, otra.		
Acta religiosa		Escritura de protocolización		☒		928			NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45)						

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS

Documento de identificación (Clase y número)

CC 80408959 De BOGOTÁ

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

SALCEDO MANRIQUE CLAUDIA SILVANA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 65544257 De BUCARAMANGA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS

Documento de identificación (Clase y número)

CC 80408959 De BOGOTÁ

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2 0 1 6 Mes A G O Día 1 8

ANILDO FONSECA NEJIA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura											
BOGOTÁ D.C.	44	1316	Año	2	0	0	8	Mes	A	G	O	Día	2	0

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento
MANUEL ALEJANDRO PALACIOS SALCEDO	1032877757	35747625
SAMUEL PALACIOS SALCEDO	1031424611	43572773

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

INSCRITO EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO 36 FOLIO 295



Notaria 45

del círculo de Bogotá
Carla Patricia Ospina Ramírez
Nº. 32.703.706-5

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) (E.) DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR:

Que el presente registro es fiel y autentica copia de su original que reposa en los archivos de registro civil de nacimiento de la Notaria cuarenta y cinco (45) de Bogotá D.C., **SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA ACREDITAR PARENTESCO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 Decreto 1260 de 1970, esta copia tendrá plena validez para todos los efectos, sin importar la fecha de su expedición **Art 21 de la LEY 962 DE 2005.**

EXCEPTO PARA MATRIMONIO

LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) (E.) DE BOGOTÁ, D.C.



TERESA CARVAJAL BERBESI (E.)

[Handwritten signature of Teresa Carvajal Berbesi]

DIAS DEL MES: ENERO 01, FEBRERO 02, MARZO 03, ABRIL 04, MAYO 05, JUNIO 06, JULIO 07, AGOSTO 08, SEPT. 09, OCTUBRE 10, NOV. 11, DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

8843013

1 Parte básica 2 Parte comol
65 10 12 17182

3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregimiento, etc.) 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría 5 Código
NOTARIA PRIMERA BOGOTA 1001

SECCION GENERAL

6 Primer apellido 7 Segundo apellido 8 Nombres
PALACIOS ESTRADA JUAN CARLOS
9 Masculino o Femenino 10 Sexo 11 Día 12 Mes 13 Año
MASCULINO MASCULINO ☒ Femenino ☐ FECHA DE NACIMIENTO 12 OCTUBRE 1.965
14 País 15 Departamento, Int. o Com. 16 Municipio
ESPAÑA MADRID MADRID

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora
CLINICA LA MILAGROSA 18/00
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia
ACTA CONSULAR
22 Apellidos (de soltera) 23 Nombres 24 Edad actual
ESTRADA JORDAN NUBIA 35
25 Identificación (clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio
COLOMBIANA HOGAR
28 Apellidos 29 Nombres 30 Edad actual
PALACIOS PORRAS ABRAHAM 39
31 Identificación (clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio
COLOMBIANO ING. DE VUELO

34 Identificación (clase y número) 35 Firma (autógrafa)
CC 19 209 315 de Bogotá
36 Dirección postal y municipio 37 Nombre
Calle 27 Sur N. 75 71 ABELARDO VIVAS PALACIOS
38 Identificación (clase y número) 39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipal) 41 Nombre
42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipal) 44 Nombre



FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO
28 MARZO 1.984

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA
Es fiel Copia Del Original Dada en Bogotá D.C. valido para demostrar parentesco.
R.C.
21 JUL 2016
Hoy



Propiedad
Notaría 45

República de Colombia



Ca40167138

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para el efecto del artículo primero (1º) de la Ley 79 de 1968,
reconozco al niño a quien se declara hijo natural en esta escritura,
en cuya constancia firmo.

NOTAS

Mediante Escritura No. 00425 de 15 de 02 de 2007
Otorgada en la ciudad de Bogotá D.C.
Se decretó Disolución y liquidación sociedad conyugal
Juan C. Palacios Estrada y Ana Milena Mayal Alvarado
Anotada en el 21 de Julio de 2016.
Bogotá D.C.

Mediante Escritura No. 00425 de 15 de 02 de 2007
Otorgada en la ciudad de Bogotá D.C.
Se decretó Cesación de intereses civiles de matrimonio conyugal
Juan C. Palacios Estrada y Ana Milena Mayal Alvarado
Anotada en el 21 de Julio de 2016.
Bogotá D.C.

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Es fiel Copia Del Original Dado en Bogotá D.C. Valida para
demostrar parentesco.
R.C.

Hoy 21 JUL 2016.



MAYO 09		JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT 09		OCTUBRE 10	NOV 11	DIC 12

COPIA NOTAL DEL ORIGINAL
Ca 40-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

0928 2016

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No:
 1 Parte básica: 830731
 2 Parte compl.: 11458

7452368

3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregimiento, etc.): **NOTARIA PRIMERA -X-X-X-X-X-X-X-**

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: **BUCARAMANGA (Santander)-**

5 Código: **5201**

SECCION GENERAL

6 Primer apellido: **SALCEDO**

7 Segundo apellido: **MANRIQUE**

8 Nombres: **CLAUDIA SILVANA**

9 Masculino o Femenino: **FEMENINO**

10 FECHA DE NACIMIENTO: 11 Día: **31**, 12 Mes: **JULIO**, 13 Año: **1983**

14 País: **COLOMBIA -X-X-X-**

15 Departamento, Int., o Com.: **SANTANDER**

16 Municipio: **BUCARAMANGA -X-X-X-X-X-X-**

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: **UNIDAD REGIONAL DE SALUD -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-**

18 Hora: **0220**

19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): **CERTIFICADO MEDICO -X-X-X-X-X-X-DR.**

20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento: **JAIME TELLEZ**

21 No. licencia: **0116**

22 Apellidos (de soltera): **MANRIQUE HERRERA**

23 Nombres: **CLAUDIA PATRICIA**

24 Edad años: **15**

25 Identificación (clase y número): **-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-**

26 Nacionalidad: **COLOMBIANA**

27 Profesión u oficio: **HOGAR -X-X-X-**

28 Apellidos: **SALCEDO DIAZ**

29 Nombres: **G OSWALDO**

30 Edad años: **24**

31 Identificación (clase y número): **X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-**

32 Nacionalidad: **X-X-X-X COLOMBIANA**

33 Profesión u oficio: **COMERCIANTE**

34 Identificación (clase y número): **c.c. E 91.204.100 BUCARAMANGA.**

35 Firma (autógrafa): *[Firma]*

36 Dirección postal: **CL 20 # 31 98 BUCARAMANGA.**

37 Nombre: **OSWALDO SALCEDO DIAZ -X-X-**

38 Identificación (clase y número): **-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-**

39 Firma (autógrafa): *[Firma]*

40 Domicilio (Municipio): **-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-**

41 Nombre: **-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-**

42 Identificación (clase y número): **-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-**

43 Firma (autógrafa): *[Firma]*

44 Domicilio (Municipio): **-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-**

45 Nombre: **-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-**

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46 Día: **22**, 47 Mes: **AGOSTO**, 48 Año: **1983**

Ca4016713

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

NOTARIA 1ª PRIMERA

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Art. 115 decreto ley 1260 de 1970 y Art. 10º decreto ley 278 de 1972. El presente registro civil es fiel copia tomada de su original Serial / Folio

7452368 como a solicitud de

Claudia Patricia Manrique

c.c. No 63309259 de Bga

Este certificado tiene validez permanente.

Acredita parentesco (Decreto 2668 / 88. Art. 3).

25 JUL 2016

Bucaramanga, Manrique

NOTARIA 1ª PRIMERA

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

VÁLIDO PARA MATRIMONIO

Bucaramanga



Magnolia Díaz Gómez
Notario Primera Encargada Circuito Notarial de Bucaramanga



Notaria 45

del círculo de Bogotá
Carla Patricia Ospina Ramirez
Nit. 32.703.706-5

VIGILADA
SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTA FOTOCOPIA, HACE PARTE DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA CONCRETAMENTE ENTRE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CERO NOVECIENTOS VEINTIOCHO (0928) DEL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIESEIS (2016).-----

DADO EN BOGOTA, A LOS VENTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), con destino AL INTERESADO.-----

DERECHOS: \$ 3,900.00 IVA: \$ 741.00 = 4.641.00, Resolución 536 del 22 enero 2.021.

LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) (E.) DE BOGOTÁ D.C.

TERESA CARVAJAL BERBESI

Resolución 11200 del 19 de noviembre del 2021



+57 350 8923033
+57 304 2171504

NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Avenida Suba No 125 - 79 - Conmutador 7210081 7210081 - 6241771 - 6241809 - 6241576 - 6244186
E-mail: notaria45bogota@outlook.com
cuarentaycincobogota@supernotariado.gov.co
notaria45bogota@ucnc.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



Notaria45deBogotá

RE: 2021-00778 Divorcio JUAN CARLOS PALACIOS Recurso de reposición

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/10/2022 11:38 AM

Para: William saenz rueda <williamsaenzrueda@gmail.com>

Buen día

Acuso recibido

Cordialmente,

Leydy Burbano

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.